remisión del oficio 1403-2020

Diego Fernando Trujillo Marin <dftrujillo@procuraduria.gov.co>

Mié 9/12/2020 3:37 PM

Para: Juzgado 03 Administrativo - Cordoba - Monteria <adm03mon@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Administrativo - Cordoba - Monteria <adm03mon@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Procesos Judiciales - Oficina Juridica <procesosjudiciales@procuraduria.gov.co>
CC: Omar Gonzalez Vivas <omgonzalez@procuraduria.gov.co>

1 archivos adjuntos (693 KB)

1403 Respuesta Juzgado 3 Administrativo.pdf;

Cordial saludo,
Por medio del presente se remite el oficio 1403-2020, dando respuesta a una solicitud. Estamos atentos a sus comentarios.

Deseándoles buen día,

DIEGO FERNANDO TRUJILLO MARÍN
Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios
Procuraduría General de la Nación

Bogotá, D. C., 3 de diciembre de 2020
111036– DFTM/CHGS/FCO/ogv
Oficio **N° 1403-2020**

Señores:
JUZGADO TERCERO (3) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA
Adm03mon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Montería - Córdoba.

REF: Expediente Radicación: 33.001.33.33.003-**2015-00259**
Demandante: MARCO TULIO NORIEGA NOGUERA
Demandado: Procuraduría General de la Nación – DIAN.

Respetados señores:

Por medio del presente escrito, me permito dar respuesta a su requerimiento realizado mediante el **Oficio N° 2015—00259** de fecha 26 de noviembre de 2020, radicado en la procuraduría general de la Nación, bajo el número **E-2020-628246**, allegado a esta Dependencia el día 1 de diciembre de 2020 y mediante la cual solicitan a la Entidad información sobre el Dr. NORIEGA NOGUERA.

Con relación al cuestionamiento: "El señor MARCO TULIO NORIEGA NOGUERA, fue Procurador Delegado ante el Tribunal Superior de Montería", es preciso manifestar lo siguiente:

En efecto, el doctor **MARCO TULIO NORIEGA NOGUERA**, se despeñó hasta el mes de agosto – septiembre del año 2016, como **Procurador 10 Judicial II Ambiental y Agrario** con sede en la ciudad de Montería – Córdoba, bajo la Coordinación de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios; dentro de sus funciones se encontraba la **INTERVENCIÓN JUDICIAL** ante el Tribunal Superior de Montería – Sala Civil Agraria, en **temas Agrarios** y las actuaciones propias de Agente del Ministerio Público, en las Acciones Constitucionales promovidas por **temas Ambientales** en la jurisdicción del departamento de Córdoba, de acuerdo al marco legal vigente, a saber:

- Ley 160 de 1994, artículo 92.
- Decreto Ley 262 de 2000, artículo 37.
- Resolución 080 de 2013, artículo 9.
- Código General del Proceso, artículos 45 y 46.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO TRUJILLO MARIN
Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios

Proyectó: Omar González Vivas
Revisó: Felipe Clavijo Ospina, Carmen Helena Gómez segura

Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios
Carrera 5 N° 15 -80, Piso 14, Bogotá D.C.
Línea gratuita para todo el país: 018000940808 **PBX:** (+57-1) 587 8750 Ext. 11401 www.procuraduria.gov.co, NIT. 899999119-